

Adhiere a la Ley 26.873 Lactancia Materna Promoción y Concientización Pública

LEY 4.950
VIEDMA, 28 de Marzo de 2014
Boletín Oficial, 1 de Mayo de 2014
Vigente, de alcance general
Id Infojus: LPR1004950

Sumario

ley nacional, Salud pública, Río Negro, leche, Derecho constitucional, Actividades económicas
La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de L E Y :

Artículo 1°.- Objeto - Adhesión. Se adhiere a la Ley Nacional N° 26873 "Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública" con el objeto de promover y concientizar acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos (2) años.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente ley y procederá a su reglamentación dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese

Firmantes

RIVERO - CUFRE